Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 333.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DE HASTA EL 20% DEL CONTRATO ABIERTO N° 033/2018, SUSCRIPTO CON LA FIRMA BIOANALISIS S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 44/2017 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS COBERTURA 24 MESES PARA EL MSPYBS" PLURIANUAL-ID N° 329.642

Asunción, 27 de mayo de 2021.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 44/2017 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALE ESPECIALIZADOS COBERTURA 24 MESES PARA EL MSPYBS" PLURIANUAL - ID N° 329.642, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/1980 - Código Sanitario, en su Artículo 3°, establece que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social; y en su Artículo 4°, expresa que la Autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación.

Que por Nota D.G.G.I.E.S. N° 5265/2021 del 22 de diciembre de 2021, la Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud, solicitó la gestión de una adenda de ampliación de monto de hasta el 20% del valor original del Contrato Abierto N° 033/2018, suscripto con la firma BIOANALISIS S.R.L., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 44/2017 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS COBERTURA 24 MESES PARA EL MSPYBS" PLURIANUAL ID N° 329.642.

Que en la referida nota se informa que la ampliación solicitada obedece a la necesidad de contar con disponibilidad en stock de los insumos, considerando que los ítems han llegado a un alto porcentaje de ejecución, a fin de cubrir las necesidades emergentes.

Que la propuesta de ajuste contractual fue sometida a consideración de la firma BIOANALISIS S.R.L., la cual prestó su conformidad a través de la Nota N° 138/2020.

Que el Contrato suscripto se encuentra fuera del plazo de los doce meses posteriores a su firma, requisito establecido por el Art. 63 de la Ley 2051/03, motivo por el cual correspondería llevar a cabo la presente ampliación en base al Art. 55 de la citada ley "De Contrataciones Públicas".

Que no se alteran la naturaleza ni la finalidad del contrato, manteniendo las especificaciones técnicas, el precio y todas las condiciones programadas durante el proceso licitatorio y pactado en el contrato, con la finalidad de brindar el servicio en forma oportuna y eficaz a los pacientes.

Que en este orden de ideas, conforme a las manifestaciones técnicas y las documentaciones remitidas por los responsables de la dependencia correspondiente, sin lugar a equívocos colegimos que se encuentran reunidos los requisitos fundamentales establecidos en la norma citada y la reglamentación aplicable al caso.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 333.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DE HASTA EL 20% DEL CONTRATO ABIERTO N° 033/2018, SUSCRIPTO CON LA FIRMA BIOANALISIS S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 44/2017 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS COBERTURA 24 MESES PARA EL MSPYBS" PLURIANUAL-ID N° 329.642

Asunción, 27 de mayo de 2021.-

Que cabe señalar que la ampliación de monto del Contrato Abierto N° 033/2018 suscrito con la firma BIOANALISIS S.R.L. cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1518/2021.

Que el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 212/2021, de fecha 18 de mayo de 2021, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que conforme a las referencias previas y a los documentos obrantes en el expediente administrativo del llamado de referencia, se considera que están reunidos los requisitos para la aprobación de la adenda respectiva.

Que el Art. 19° del Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" establece que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución, asimismo en el numeral 7, del Art. 20°, se establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 970, de fecha 24 de mayo de 2021, ha emitido su parecer favorable a la presente Resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Autorizar la ampliación de hasta el 20%, del monto del Contrato Abierto N° 033/2018, suscripto con la firma BIOANALISIS S.R.L. en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 44/2017 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS COBERTURA 24 MESES PARA EL MSPYBS" PLURIANUAL ID N° 329.642, de conformidad al siguiente detalle:

Lote	Ítem	Descripción del Bien	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Cantidad Ampliada	Monto Total Cantidad Ampliada
3	2	KIT SOLUCION CONTADOR HEMATOLÓGICO	100 000	ROCHE	ALEMANIA	12 235	20 000	244 700 000
3	4	REACTIVO PARA UREA	60.000	ROCHE	ALEMANIA	5.735	12 000	68 820 000
3	5	REACTIVO PARA CREATININA	60.000	ROCHE	ALEMANIA	5.945	12 000	71.340.000
3	15	GAMMA GT	12.000	ROCHE	ALEMANIA	6.155	2 400	14 772 000
3	16	ALFA AMILASA	8 000	ROCHE	ALEMANIA	6.815	1 600	10 904 000
3	17	LDH	8 000	ROCHE	ALEMANIA	6 110	1 600	9 776.000
3	20	CALCIO	8 000	ROCHE	ALEMANIA	5.905	1 600	9 448 000
3	21	FOSFORO	8 000	ROCHE	ALEMANIA	5.710	1.600	9.136 000
3	22	MAGNESIO	8.000	ROCHE	ALEMANIA	5.965	1 600	9.544 000
3	23	CK MB	5.000	ROCHE	ALEMANIA	8.980	1 000	8 980.000
3	24	CK TOTAL	6.000	ROCHE	ALEMANIA	6.165	1 200	7.398 000
3	26	PROTEINAS LCR	4 000	ROCHE	ALEMANIA	6.800	800	5 440 000

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 333.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DE HASTA EL 20% DEL CONTRATO ABIERTO N° 033/2018, SUSCRIPTO CON LA FIRMA BIOANALISIS S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 44/2017 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS COBERTURA 24 MESES PARA EL MSPYBS" PLURIANUAL-ID N° 329.642

Asunción, 27 de mayo de 2021.-

3	27	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	2.500	ROCHE	ALEMANIA	43 315	500	21 657.500
3	29	DIMERO D	1.200	ROCHE	ALEMANIA	105.410	240	25.298 400
3	30	LACTATO	3 500	ROCHE	ALEMANIA	21 020	700	14 714 000
3	33	C3	1.500	ROCHE	ALEMANIA	31 430	300	9 429 000
3	34	C4	1 500	ROCHE	ALEMANIA	31 430	300	9 429.000
3	38	Reactivo antigeno de superficie para hepatitis B	3.000	ROCHE	ALEMANIA	55 700	600	33.420.000
3	50	T3 REACTIVO	3 000	ROCHE	ALEMANIA	39 465	600	23.679.000
3	51	KITS DETERMINACION DE T4	3 000	ROCHE	ALEMANIA	38 035	600	22.821.000
3	54	TSH Reactivo	3.500	ROCHE	ALEMANIA	38.035	700	26 624.500
3	78	INTERLEUQUINA	600	ROCHE	ALEMANIA	161.000	120	19 320.000
3	79	MIOGLOBINA	600	ROCHE	ALEMANIA	69.000	120	8 280 000
3	80	Lipasa reactivo	1 000	ROCHE	ALEMANIA	8 485	200	1 697.000
3	81	PROTEINA C REACTIVO (P C R)	3.000	ROCHE	ALEMANIA	17 800	600	10 680.000
3	82	PROCALCITONINA	2 000	ROCHE	ALEMANIA	138.000	400	55 200 000
109	1	Kits- Deteccion de virus Respiratorios	600	PATHOFINDER	ALEMANIA	950 000	120	114 000.000
MONTO TOTAL AMPLIADO								866.507 400

MONTO TOTAL AMPLIADO: GUARANIES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES, QUINIENTOS SIETE MIL, CUATROCIENTOS.

Artículo 2°. Determinar que las demás cláusulas del contrato original no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 3° Ordenar que la firma BIOANALISIS S.R.L., presente la ampliación de la garantía de fiel cumplimiento, conforme al importe ampliado.

Artículo 4°. Autorizar al titular de la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD a suscribir la adenda respectiva.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

DR. JULIO CÉSAR BORBA VARGAS
MINISTRO

jjagm
EIMESE: 177854/20